



Excmo. Ayuntamiento  
UTRERA

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2018, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.**

En la Ciudad de Utrera y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las **8:30 horas, del día 28 de Diciembre de 2018**, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

**\* Tenientes de Alcalde:**

- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
- D<sup>a</sup>. TAMARA CASAL HERMOSO.
- D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

**\* Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D<sup>a</sup>. CARMEN VIOLETA FERNÁNDEZ TERRINO.

**\* No asisten y justifican su ausencia los Sres/as. Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41

DOCUMENTO: 20180760169  
Fecha: 28/12/2018  
Hora: 09:44



\* **Por razones de Urgencia en el Punto 9º.- (Expte. 823/2018).- Asuntos Urgentes,** se incluye el siguiente asunto: **Punto 9º.1º.- (Expte. 823/2018).**-Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SU78/2018, “Suministro de vestuarios para personal del Ayuntamiento de Utrera”. Prorroga del contrato. Aprobación.

## ORDEN DEL DÍA

**Punto 1º.- (Expte. 815/2018).**- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018.

**Punto 2º.- (Expte. 816/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de expediente número L3-087/2017, de subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva para ejercicio 2017, a “A.M.P.A. El Arrecife del Centro Docente C.E.I.P. Coca de la Piñera”, con C.I.F.: G41464165, para el proyecto “RCP”, Línea 3, Salubridad Pública y Consumo”. Aprobación.

**Punto 3º.- (Expte. 817/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, relativa a “Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Parroquia de Santa María de la Mesa, con C.I.F.: R4100536D, con destino a la “Restauración del Retablo Mayor” del Santuario de Ntra. Sra. de Consolación, para el año 2018”. Prórroga plazo ejecución y justificación subvención nominativa. Aprobación.

**Punto 4º.- (Expte. 818/2018).**- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Cuenta justificativa de expediente número L1-119/2017, de subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva para ejercicio 2017, a “A.M.P.A. DEL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO”, con C.I.F.: G41592031, para el proyecto “Nuestro Colegio con el Medio Ambiente”, Línea 1, Medio Ambiente”. Aprobación.

**Punto 5º.- (Expte. 819/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuenta justificativa de expediente número 221/2018, a la “Asociación Proactividades Mayores de Utrera”, con C.I.F.: G91979195, para el proyecto “Vejez activa y saludable, 2018”. Aprobación.

**Punto 6º.- (Expte. 820/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Bienestar Social, relativa a “Cuentas justificativas de expedientes de subvenciones mediante convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2017, Línea 6, Política de Igualdad”. Aprobación.

**Punto 7º.- (Expte. 821/2018).**- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SU99/2018, “Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de desfibriladores semiautomáticos externos y la formación básica sobre su funcionamiento para la ciudad de Utrera”. Adjudicación. Aprobación.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20180760169          Fecha: 28/12/2018          Hora: 09:44</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



**Punto 8°.-** (Expte. 822/2018).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para el nombramiento como funcionarias interinas en los puestos de trabajo número 101204, 101703, 101704 y 101905”. Aprobación.

**Punto 9°.-** (Expte. 823/2018).- Asuntos Urgentes.

**Punto 9°.1°.-** (Expte. 823/2018).-Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SU78/2018, “Suministro de vestuarios para personal del Ayuntamiento de Utrera”. Prorroga del contrato. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1°.- (EXPTE. 815/2018).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2018.

**PUNTO 2°.- (EXPTE. 816/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE NÚMERO L3-087/2017, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EJERCICIO 2017, A “A.M.P.A. EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA”, CON C.I.F.: G41464165, PARA EL PROYECTO “RCP”, LÍNEA 3, SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180760169</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41	Fecha: 28/12/2018 Hora: 09:44

## “PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSE RUIZ TAGUA, como Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, relativo a la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017, con el objeto de colaborar con las entidades ciudadanas para el desarrollo de programas de promoción de la salud, educación sanitaria y protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Visto que las Bases de Ejecución establecen que, una vez informada favorable la cuenta justificativa de subvención y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de cuenta justificativa ante la Junta de Gobierno Local.

Visto Informe de la Técnico de Políticas Sociales, Programas y Servicios Educativos, de fecha 20 de diciembre de 2018, que literalmente dice: “*INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2017.- Se ha presentado a justificación la siguiente cuenta justificativa, correspondiente a la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, pertenecientes a la Línea 3, Oficina de Salubridad Pública y Consumo, aprobada Resolución por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, el día 5 de diciembre de 2017, punto 5º.- (Expte. 687/2017).- Considerando los datos obrantes en el expediente L3-087, a los efectos de proceder a la terminación de los expedientes de concesión de las subvenciones examinadas, se entiende debidamente justificada la siguiente cuenta justificativa:- “ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P COCA DE LA PIÑERA”.- Número de expediente: L3-087/17.- Beneficiario: “A.M.P.A. EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA”.- C.I.F.:G41464165.- Denominación proyecto: “RCP”.- Fecha presentación cuenta justificativa: 26 de julio de 2018.- Importe concedido: 1.052,04.-€. Importe aceptado: 1.052,04.-€. Importe justificado: 1.052,04.-€. Informe Fiscalización: 14 de diciembre de 2018.- En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Técnico de Políticas Sociales, Programas y Servicios Educativos.- Fdo.: Isabel Cabrera Carro”.*

En consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente: L3-087/17.
- Beneficiario: “A.M.P.A. EL ARRECIFE DEL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. COCA DE LA PIÑERA”.
- C.I.F.: G41464165.
- Denominación proyecto: “RCP”.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 26 de julio de 2018.
- Importe concedido: 1.052,04.-€.
- Importe aceptado: 1.052,04.-€.
- Importe justificado: 1.052,04.-€.
- Informe Fiscalización: 14 de diciembre de 2018.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <https://sede.utrera.org>

#### FIRMANTE - FECHA

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41

DOCUMENTO: 20180760169  
Fecha: 28/12/2018  
Hora: 09:44



**TERCERO:** Notificar el Acuerdo a la Entidad interesada, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado a la Oficina de Salubridad Pública y Consumo, a los efectos de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: María José Ruiz Tagua”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 817/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA, CON C.I.F.: R4100536D, CON DESTINO A LA “RESTAURACIÓN DEL RETABLO MAYOR” DEL SANTUARIO DE NTRA. SRA. DE CONSOLACIÓN, PARA EL AÑO 2018”. PRÓRROGA PLAZO EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HUMANIDADES, RELATIVA A PRÓRROGA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE SANTA MARÍA DE LA MESA DEL EJERCICIO 2018, DESTINADA A LA RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE CONSOLACIÓN.**

A la vista de la solicitud presentada con fecha 14 de diciembre 2018 y Registro de Entrada 52986, por Don Joaquín Reina Sousa, (D.N.I.: XX.XXX.114S), Cura Párroco de Santa María de la Mesa (C.I.F.:R4100536D) y Rector del Santuario de Consolación, en la que en nombre de este último. Expone: “*En relación con las “Obras previas y Restauración del Retablo Mayor de Consolación”, que se está realizando conforme al Convenio firmado con el Excmo. Ayuntamiento. Dado que se está produciendo un importante retraso debido a los tramites de documentación”.*

*Y Solicita: “Que la justificación correspondiente a la subvención del 2018, se prorrogue su justificación hasta el 31 de diciembre de 2019, justificándose conjuntamente ambos ejercicios (2018-2019)”.*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180760169</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41	Fecha: 28/12/2018 Hora: 09:44



Visto el Informe del Historiador y Técnico de Cultura en Patrimonio Histórico, Francisco Javier Mena Villalba, sobre la prórroga solicitada, por el mencionado Representante Eclesiástico en la que como promotor de la “Restauración de Retablo Mayor de Consolación”, pide una ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención del ejercicio 2018, que literalmente dice: *“Que para la correcta comprensión de esta petición es necesario conocer los siguientes antecedentes: Que con fecha 25 de mayo de 2018 y número de Registro de Entrada 19556, Don Joaquín Reina Sousa, como Cura Párroco de Santa María, solicitaba al Ayuntamiento una subvención nominativa para el ejercicio de 2018, destinada a la “Restauración del mencionado Retablo Mayor”, con la finalidad de afrontar los gastos de la restauración y de unas actuaciones previas de conservación de carácter urgente en el templo, para garantizar el bien cultural y evitar los posibles daños a terceros.-Que la mencionada petición de colaboración de la Parroquia de Santa María de la Mesa, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Humanidades, en sesión 6 de julio de 2018, de la Junta de Gobierno Local, obtuvo una subvención nominativa acogida a Convenio de 150.000.-euros, con cargo a la partida presupuestaria del 2018 número A02 3360 48815.-Que a cambio de la subvención aprobada se establecieron unas contraprestaciones, que quedaron recogidas en el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Utrera y la Parroquia de Santa María de la Mesa, firmado el 10 de julio de 2018.-Que para la restauración de este magnífico Retablo Barroco que acoge a la Patrona de Utrera, es necesario previamente eliminar la mayor parte de los riesgos existentes y afrontar así con garantía el programa de actuaciones establecido por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH).-Que para cumplir con lo anteriormente reseñado, el arquitecto, Don Antonio Campos Alcaide, por encargo de la Archidiócesis, elaboró un proyecto de ejecución que contenía fundamentalmente unas obras complementarias de conservación de urgencia. El cual fue aprobado en Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, constando en el expediente la Resolución Favorable del Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deportes, de fecha 18 de julio de 2018. En virtud de la cual se autoriza la intervención y se otorgaba el 29 de octubre de 2018, la Licencia Urbanística Municipal correspondiente(Expt.OB.022/2018).En él, se recogen varias intervenciones en la zona de la escalera de accesos al camarín de la Virgen, situado tras el altar mayor donde se aprecian asientos y giros en los muros que debe mejorarse mediante inyección de resinas con alto poder de expansión en los terrenos y cimentaciones, así como sustituir las cubiertas, algo fundamental para garantizar la correcta fijación del tan enorme Retablo (15X12 metros).-Que paralelamente, el Ayuntamiento de Utrera remitía el 14/06/2018 a la Delegación Territorial de Cultura para su aprobación, el Proyecto de Conservación y Restauración del Retablo del Santuario, elaborado por el personal técnico del IAPH. El cual, por unanimidad de los miembros asistente a la Comisión del Patrimonio Histórico de 25 de julio de 2018, acordaban: Informar favorablemente el mismo por considerarlo muy completo en su análisis y diagnósticos e idóneo en sus criterios y propuesta de intervención, tanto en lo concerniente al Retablo en sí, como respecto a las obras del artesonado y su cubierta y al muro testero del presbiterio en que se apoya. Y en base a este acuerdo se produce la autorización por Resolución del Delegado Territorial de Cultura, Turismo y Deporte el 17/10/2018.-Que para la ejecución material del proyecto de “Restauración y Conservación del Retablo de IAPH”, se redactó por encargo de la Archidiócesis un proyecto complementario de ejecución, elaborado por los Técnicos Don Juan Manuel Macias Bernal (Arquitecto Técnico) y Doña Fátima Domínguez Fernández (Licenciada en Bellas Artes), que además de contener el estudio de seguridad, contemplaba ciertas actuaciones sobre el paramento trasero, pinturas murales, zócalo cerámico, ventanas y cerrajería, que al sobrepasar las actuaciones establecidas por el IAPH, se ha tenido que remitir a la Comisión Provincial para que sus miembros se pronuncien en breve sobre las mismas. Motivación de la Prórroga: La causa o motivación de esta prórroga se debe a que no ha sido posible ejecutar a tiempo las actuaciones*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20180760169          Fecha: 28/12/2018          Hora: 09:44</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



acordadas en Convenio, porque la fecha prevista de terminación era el 31 de diciembre de 2018 y el estado actual de las obras, si bien, no son muy cuantiosas, lo más importante y significativo, es que se ha conseguido estabilizar y consolidar el firme del terreno y se está ejecutando a buen ritmo otras actuaciones que también son esenciales para la restauración de tan artística pieza. La demora por tanto, se debe a la correlación de varios motivos: 1) La actuación se ha visto afectada por el largo proceso de tramitación, dada las características e importancia de la obra y el inmueble, sobre el que se actúa, el Santuario de Consolación. Un significativo Monumento declarado por Real Decreto 2231/1982 de 24 de julio (BOE de 21/09/1982), que paso a tener la consideración de Bien de Interés Cultural (BIC) por la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español y quedó inscrito como tal en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía. 2) Y por el estricto cumplimiento de la normativa aplicable a un Bien Cultural que goza de la máxima protección patrimonial, que obliga a cumplir con las todas exigencias que marcan la legislación, las recomendaciones de la praxis de restauración sobre bienes muebles e inmuebles de esta tipología, los condicionados de las Resoluciones de la Delegación Territorial de Cultura y exhaustivo programa de actuaciones establecido por el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. Por lo expuesto, el que suscribe, considera que la petición de prórroga solicitada por el Representante Eclesiástico, de la Parroquia de Santa María de la Mesa, es necesaria que se conceda, con el fin de ampliar el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones iniciales y “Restauración del Retablo de Consolación”, correspondiente al ejercicio del 2018, hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin que ello, menoscabe, una vez que se solicite, la concesión de la subvención correspondiente al ejercicio de 2019.- En Utrera, a 20 de diciembre de 2018. EL HISTORIADOR.- Fdo .: Francisco Javier Mena Villalba”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Conceder la oportuna prórroga de ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención nominativa de la Parroquia de Santa María, destinada a la “Restauración del Retablo de Nuestra Señora de Consolación”, correspondiente al ejercicio 2018, que deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2019.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar el acuerdo a los interesados, a los efectos correspondientes.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- LA SEGUNDA TENIENTE ALCALDE, DELEGADA DE CULTURA.- Fdo.: María del Carmen Cabra Carmona”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Humanidades, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20180760169          Fecha: 28/12/2018          Hora: 09:44</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



**PUNTO 4º.- (EXPTE. 818/2018).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE NÚMERO L1-119/2017, DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EJERCICIO 2017, A “A.M.P.A. DEL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO”, CON C.I.F.: G41592031, PARA EL PROYECTO “NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE”, LÍNEA 1, MEDIO AMBIENTE”. APROBACIÓN.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.**

Considerando los datos y antecedentes expuestos en el Informe de justificación emitido por el Técnico Medio de la Delegación de Medio Ambiente, con resultado favorable, en relación con el pago y justificación de la subvención de la Línea 1, concedida en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017, cuyo contenido literal es el siguiente: *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN LÍNEA 1, DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE, CONCEDIDA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL EJERCICIO 2017.- La Base XV, relativa al pago y justificación, de las Bases reguladoras y Convocatoria de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2017, establece: “Los beneficiarios de las subvenciones estarán obligados a presentar en el Negociado o Departamento correspondiente a cada línea de subvención, en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad, proyecto, programa, etc. subvencionado, si el plazo de ejecución de éstos fuera mayor, cuenta justificativa que contendrá, como mínimo, la siguiente documentación: a) Cuando el destino de la subvención sea la realización de obra o instalación, será preciso que un Técnico de los Servicios Municipales correspondiente, se persone en el lugar y extienda acta del estado en que se halla la obra ejecutada.-b) Certificación acreditativa de que los fondos recibidos del Excmo. Ayuntamiento de Utrera en concepto de subvención han sido aplicados en su totalidad a los fines que han motivado la concesión y que se han cumplido los requisitos y condiciones que determinaron la concesión o disfrute de la misma, expedida por el beneficiario o su representante si se trata de una persona jurídica. (Modelo 3).-c) La cuenta justificativa (Modelo 3) contendrá la siguiente información:1)Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.-2) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y en su caso, fecha de pago.-Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.- A solicitud del/de la beneficiario/a podrán ser presentadas fotocopias de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, los/las cuales serán compulsados/as previamente por el Área correspondiente a la Línea de subvención. Tanto los justificantes originales presentados como las fotocopias compulsadas de los mismos, se marcarán con una estampilla indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe del justificante se imputa total o parcialmente a la subvención.-Todas las facturas deberán tener como fecha de emisión el ejercicio objeto de la subvención, salvo que la actividad desarrollada haya tenido lugar en distinta fecha prevista en el correspondiente Anexo de la Convocatoria.- El importe justificado deberá*



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018                  JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018                  serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20180760169                  Fecha: 28/12/2018                  Hora: 09:44</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------





alcanzar el 100% del presupuesto del proyecto aceptado. Caso de que la justificación no alcance la totalidad del presupuesto aceptado, el/la beneficiario/a deberá reintegrar la parte proporcional correspondiente del porcentaje de la subvención concedida.- Una vez informada favorable, la cuenta justificativa de subvención, por el Área correspondiente y con la preceptiva fiscalización previa por la Intervención Municipal o, en su caso, observadas deficiencias en la justificación, se formulará una Propuesta de Acuerdo de aprobación de cuentas justificativas o, en su caso, inicio de expediente de reintegro, ante la Junta de Gobierno Local. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local deberá relacionar aquellas subvenciones debidamente justificadas y aquellas otras a las que se proceda al inicio del Expediente de Reintegro”.- Habiéndose presentado la cuenta justificativa de los gastos realizados por la Asociación que se indica a continuación, correspondiente a la LÍNEA 1, Delegación de Medio Ambiente, con los siguientes datos obrantes en su respectivo expediente: Número de Expediente:L1 119/2017.-Beneficiario:“A.M.P.A. DEL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO”.-C.I.F.: G41592031.-Denominación del proyecto:“NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE”.-Fecha presentación cuenta justificativa:6 de julio de 2018.-Presentación de documentos requeridos: Sí.-Importe concedido:1.566,66.-€.Presupuesto aceptado: 2.000,00.-€.Importe justificado:2.490,00 €.-A la vista del Informe aclaratorio que se adjunta, realizado en fecha 21 de diciembre de 2018, por el Técnico que suscribe con motivo del resultado desfavorable del Informe de Fiscalización previo emitido por la Intervención, que pretende aportar los elementos y datos necesarios que permitieran considerar aceptada la cuenta justificativa.-Finalmente, por todo lo expuesto es por lo que se emite FAVORABLE el presente Informe, con carácter de propuesta, considerando adecuada la justificación de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de las finalidades, correspondientes a la Asociación indicada, proponiendo: PRIMERO: APROBAR la cuenta justificativa, entendiéndose debidamente justificado, el siguiente expediente de subvención:Número de Expediente: L1-119/2017.-Beneficiario:“A.M.P.A.DEL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO”. C.I.F.: G41592031.-Denominación del proyecto: “NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE”.- Fecha presentación cuenta justificativa: 6 de julio de 2018.- Presentación de documentos requeridos: Sí.- Importe concedido: 1.566,66.-€. Presupuesto aceptado: 2.000,00.-€.Importe justificado: 2.490,00.-€. SEGUNDO: Notificar el Acuerdo a la Asociación interesada a los efectos correspondientes.- Es todo cuanto tengo el honor de informar, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- EL TÉCNICO MEDIO.- Fdo.: Francisco Begines Troncoso”.

A los efectos de proceder a la terminación del Expediente de concesión de la subvención examinada, es por lo que VENGO EN PROPONER a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** APROBAR la cuenta justificativa, entendiéndose debidamente justificada, el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: L1 119/2017.
- Beneficiario: “A.M.P.A. DEL C.E.I.P. SERAFÍN Y JOAQUÍN ÁLVAREZ QUINTERO”
- C.I.F.: G41592031.
- Denominación del proyecto: “NUESTRO COLEGIO CON EL MEDIO AMBIENTE”.
- Fecha presentación cuenta justificativa: 6 de julio de 2018.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido:1.566,66.-€.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20180760169          Fecha: 28/12/2018          Hora: 09:44</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------



- Presupuesto aceptado:2.000,00.-€.
- Importe justificado:2.490,00.-€.

**SEGUNDO:** Notificar el Acuerdo a la Asociación interesada a los efectos correspondientes.

En Utrera, a fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta.- EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos”.

Analizada la propuesta del Alcalde-Presidente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 819/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE NÚMERO 221/2018, A LA “ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA”, CON C.I.F.: G91979195, PARA EL PROYECTO “VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE, 2018”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

Doña M<sup>a</sup>. José Ruiz Tagua, como 6<sup>a</sup> Teniente-Alcalde responsable del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales para justificar la solicitud presentada por la Entidad “ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA”, con C.I.F.: G91979195 y domicilio en C/ Galilea, 23, de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 17.700,00.-€ (diecisiete mil setecientos euros), para actividades de la Asociación durante el año 2018.

Visto Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación de Políticas Sociales que, literalmente dice: *“Doña Isabel Cabrera Carro, como Técnico Medio del Area del Mayor del Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Delegación Municipal de Políticas Sociales, para justificar la solicitud presentada por la Entidad “ASOCIACIÓN PROACTIVIDADES MAYORES DE UTRERA”, con C.I.F.:G91979195 y domicilio en C/ Galilea, 23, de Utrera, en la cual pide una subvención por importe de 17.700,00.-€ (diecisiete mil setecientos euros), para actividades de la Asociación durante el año 2018.*

**INFORMA:**

*Primero: Que en la sesión ordinaria de fecha de 20 de Abril de 2018, de Junta de Gobierno Local, punto 14º.- (EXPTE. 221/2018), se acordó la concesión de subvención a la Entidad “Asociación Proactividades Mayores de Utrera”, por importe de 17.700,00.-€ (diecisiete mil setecientos euros) para actividades de la Asociación durante el año 2018.*

*Segundo: Que por parte de los interesados se han presentado documentos que acreditan los siguientes extremos:*

FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20180760169
JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41		Fecha: 28/12/2018 Hora: 09:44



1. Memoria justificativa de actividades realizadas en el 2018.

2. Facturas originales que reúne los requisitos exigidos en cuanto a la subvención concedida.

Tercero: Que analizada la documentación aportada por dicha Entidad se comprueba la realización de actividades en la forma y plazos establecidos, considerándose justificado el presupuesto de la subvención por importe de 17.700,00.-€ (diecisiete mil setecientos), según la siguiente cuenta justificativa:

- Número de Expediente: 221/2018.
- Beneficiario: "Asociación Proactividades Mayores de Utrera".
- C.I.F.: G91979195.
- Denominación del Proyecto: " VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE 2018".
- Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31 de Octubre de 2018.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 17.700,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 17.700,00.-€.
- Importe justificado: 17.700,39.-€".

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar la cuenta justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

- Número de Expediente: 221/2018.
- Beneficiario: "Asociación Proactividades Mayores de Utrera".
- C.I.F.: G91979195.
- Denominación del Proyecto: " VEJEZ ACTIVA Y SALUDABLE 2018".
- Fecha de presentación de cuenta justificativa: 31 de Octubre de 2018.
- Presentación de documentos requeridos: Sí.
- Importe concedido: 17.700,00.-€.
- Presupuesto aceptado: 17.700,00.-€.
- Importe justificado: 17.700,39.-€.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo al/los interesado/s, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Municipal de Políticas Sociales, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Lo firma en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. La 6ª Teniente Alcalde, Delegada del Área de Bienestar Social y Educación.- Fdo.: Mª José Ruiz Tagua".

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180760169
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41	Fecha: 28/12/2018 Hora: 09:44



**PUNTO 6º.- (EXPTE. 820/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA A “CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AÑO 2017, LÍNEA 6, POLÍTICA DE IGUALDAD”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.**

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSE RUIZ TAGUA, como Sexta Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con los expedientes tramitados en la Oficina de Políticas de Igualdad, para justificar las subvenciones de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017, en relación a los expedientes de subvención correspondientes a la LINEA 6 de: “Asociación de Mujeres Santiago el Mayor”, con C.I.F.: G91147108, Asociación de Mujeres por el Deporte “Las Pioneras”, con C.I.F.: G91140509, “AAMM por el Progreso de Utrera”, con C.I.F.: G90019118.

Visto que las Bases reguladoras establecen que, una vez formada la cuenta justificativa de subvención, la presentación de la Propuesta de Acuerdo de aprobación de cuentas justificativas será ante la Junta de Gobierno Local.

Visto Informe de la Técnica de Igualdad, del Departamento de Políticas de Igualdad, de fecha de 26 de Diciembre de 2018, que literalmente dice: *“INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA, EJERCICIO 2017. Se han presentado a justificación las cuentas justificativas según Modelo 3, correspondientes a subvenciones de concurrencia competitiva para el ejercicio 2017, en relación a los expedientes de subvención correspondientes a la LINEA 6 de: “Asociación de Mujeres Santiago el Mayor”, con C.I.F.: G91147108, Asociación de Mujeres por el Deporte “Las Pioneras”, con C.I.F.: G91140509, “AAMM por el Progreso de Utrera”, con C.I.F.: G90019118. Considerando los datos obrantes en los expedientes y a los efectos de proceder a la terminación de los expedientes de concesión de las subvenciones examinadas, se entienden debidamente justificadas las siguientes cuentas justificativas: PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas, entendiendo debidamente justificados los siguientes expedientes de subvención: 1. Número de Expediente: 163/2017. Beneficiario: “Asociación de Mujeres Santiago el Mayor”, C.I.F.: G91147108. Fecha presentación cuenta justificativa: 27/03/2018. Presentación de documentos requeridos: si. Importe concedido: 1.982,40.-€. Presupuesto aceptado: 1.982,40.-€. Importe justificado: 2.001,94.-€. 2. Número de expediente: 170/2017. Beneficiario: “AAMM Las Pioneras”, C.I.F.: G91140509. Fecha de presentación cuenta justificativa: 16/03/2018. Presentación de documentos requeridos: si. Importe concedido: 3.057,60.-euros. Presupuesto aceptado: 3.057,60.-euros. Importe justificado: 3.057,60.-euros. 3. Número de Expediente: 161/2017. Beneficiario: “AAMM por el Progreso de Utrera”, C.I.F.: G90019118. Fecha de presentación cuenta justificativa: 27/09/2018. Presentación de documentos requeridos: si. Importe concedido: 2.956,80.-€. Presupuesto aceptado: 2.956,80.-€. Importe justificado: 3.210,09.-€. SEGUNDO: Tiene el deber de informar que dichas Entidades han presentado la documentación justificativa exigida en las Bases de la convocatoria específica o en su defecto en las Bases de Ejecución del Presupuesto y que la misma reúne los requisitos establecidos, acompañándose cuenta justificativa de la subvención, según Modelo aprobado en las Bases de la convocatoria. Por tanto,*



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180760169
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41	Fecha: 28/12/2018 Hora: 09:44



se considera debidamente justificada la subvención concedida. En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito.- Fdo.: Concepción Tagua Carretero.- TÉCNICA DE IGUALDAD”.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Aprobar las cuentas justificativas, entendiendo debidamente justificados los siguientes expedientes de subvenciones número: 163/2017, 170/2017, 161/2017.

**SEGUNDO:** Dar cuenta a la Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Notificar el Acuerdo a las entidades interesadas, a los efectos correspondientes.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Políticas de Igualdad con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA SEXTA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.- Fdo.: María José Ruiz Tagua”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PUNTO 7º.- (EXPTE. 821/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU99/2018, “ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS EXTERNOS Y LA FORMACIÓN BÁSICA SOBRE SU FUNCIONAMIENTO PARA LA CIUDAD DE UTRERA”. ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA.**

Visto expediente tramitado por el Departamento de Contratación Administrativa de este Excmo. Ayuntamiento para contratar, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, la “Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de desfibriladores semiautomáticos externos y la formación básica sobre su funcionamiento para la ciudad de Utrera”, expediente SU99/2018, con un presupuesto máximo de licitación de 8.264,46.-€, siendo el importe del IVA (21%) 1.735,54.-€, por lo que el presupuesto total de



licitación asciende a la cantidad de 10.000,00.-€, IVA incluido y cuyo anuncio fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de noviembre de 2018, finalizando el plazo de presentación de proposiciones a las 18:30 horas del día 30 de noviembre de 2018.

Vista propuesta de la Comisión de Calificación y Valoración de Ofertas, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2018, publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en la cual se clasificaban por orden decreciente las ofertas recibidas y se elevaba propuesta de adjudicación a favor de la empresa clasificada en primer lugar, la Entidad ANEK-S3, S.L., condicionada a la emisión de Informe Técnico favorable, en relación al contenido de las Fichas Técnicas de los desfibriladores a suministrar para comprobar si cumplían con lo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciendo que de ser negativo se el mismo se excluiría al licitador y se continuaría la tramitación del expediente con el segundo clasificado.

Visto Informe Técnico, emitido por la Técnico Medio de la Oficina del Mayor de la Delegación de Bienestar Social, Doña Isabel Cabrera Carro, con fecha 17 de diciembre de 2018 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el cual se señala que: “....Sexta: Una vez comprobada la documentación presentada por la Empresa ANEK-S3, se comprueba que los desfibriladores ofertados no cumplen con las siguientes características mínimas exigidas en el Pliego de Clausulas Técnicas: Séptima: Según la documentación presentada por la Empresa ANEK-S3, el desfibrilador que nos ofrecen es el modelo AED Plus de Zoll. En las características técnicas de este DESA encontramos que la potencia máxima que ofrece es de 200 J, cuando en el pliego se exige 360J. Por otro lado, en el Pliego de Prescripciones Técnicas se estipula un peso máximo de 2,5kg, pesando el DESA que nos ofertan 3,1kg”.

Visto requerimiento de la documentación relacionada en la Cláusula 15.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares efectuado a la FUNDACIÓN SSG. Vista documentación presentada por la citada Empresa y comprobado por la Técnico del Departamento de Contratación Administrativa que la misma cumple con lo requerido.

Vista Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante ésta se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015.

A la vista de lo anteriormente expuesto, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** ADMITIR a la licitación a las empresas licitadoras que se detallan una vez calificada la documentación presentada y encontrándose correcta la proposición en cuanto al cumplimiento de las condiciones de contratación exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EMPRESA	C.I.F.
AB MEDICA GROUP, S.A.	A08736431
ANEK-S3, S.L.	B85649903
FUNDACIÓN SSG	G90029299

**SEGUNDO:** Excluir a la Empresa ANEK-S3, S.L., C.I.F.: B85649903, en base al Informe Técnico emitido con fecha 17 de diciembre de 2018, del que anteriormente se ha transcrito la conclusión.

**TERCERO:** Establecer la siguiente clasificación por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	CIF	PUNTUACIÓN
1º	FUNDACIÓN SSG	G90029299	69,87
2º	AB MEDICA GROUP, S.A.	A08736431	14,87

**CUARTO:** Adjudicar el contrato para la “Adquisición, instalación, puesta en funcionamiento de desfibriladores semiautomáticos externos y la formación básica sobre su funcionamiento para la ciudad de Utrera”, expediente SU99/2018, a la FUNDACIÓN SSG, CIF G90029299, representada por D. Manuel Terriza León, por un importe de OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.264,46.-€), IVA excluido, por considerarse los más conveniente para el interés público en aplicación de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, debiendo realizar el suministro conforme a dicho Pliego, al Pliego de Prescripciones Técnicas y a la oferta presentada.

**QUINTO:** Disponer el gasto por el importe de DIEZ MIL EUROS (10.000,00.-€), IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria S61.3110,62303 (proyecto de gasto 2018.0000007) del estado de gasto del Presupuesto Municipal, número de operación contable 2018.22030861.

**SEXTO:** Notificar a los licitadores la adjudicación del contrato, comunicándoles los recursos legales correspondientes.

**SÉPTIMO:** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**OCTAVO:** Designar como responsable de la ejecución y por tanto de la efectiva realización de la prestación objeto del contrato a la Técnico Medio de la Oficina del Mayor de la Delegación de Bienestar Social, Doña Isabel Cabrera Carro.

**NOVENO:** Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de un anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de acuerdo con el artículo 151.1. de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO:** Dar cuenta del acuerdo de adjudicación a la Oficina del Mayor, a la Oficina de Gestión Presupuestaria y Gasto y al responsable del contrato, para su conocimiento y efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Hacienda Pública y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180760169</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41	Fecha: 28/12/2018 Hora: 09:44

**PUNTO 8º.- (EXPTE. 822/2018).- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIAS INTERINAS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NÚMERO 101204, 101703, 101704 Y 101905”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**

El Presupuesto General de la Corporación para 2019, fue aprobado por Acuerdo de Pleno de 21 de Diciembre de 2018.

En el anexo de personal laboral temporal desaparecen los puestos que daban cobertura a los contratos indefinidos suscritos por las empleadas D<sup>a</sup>. Sonia González Díaz, D<sup>a</sup>. Carmen Matas Sánchez, D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo y D<sup>a</sup>. Begoña Sánchez Cañete.

El Presupuesto 2018 aprobó la creación de dos plazas de Trabajador Social, una plaza de Arquitecto Técnico y una plaza de Arquitecto Superior que fueron incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2018 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del día 19 de Abril de 2018.

Asimismo, la Mesa Negociadora del Personal Laboral con fecha 26 de Diciembre de 2018 ha aprobado el Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de este Excmo. Ayuntamiento cuya Disposición Adicional Quinta regula un plan de estabilización de la plantilla del personal laboral mediante las ofertas públicas de empleo ordinarias y adicionales y que respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, consiga como objetivo la reducción del número de plazas sin cobertura definitiva

La conexión de los tres elementos, lleva a la conclusión de iniciar el proceso de estabilización del personal mediante la creación de plazas, como es este supuesto y mediante la amortización de las plazas presupuestarias en personal laboral temporal, dado que el objetivo es la regularización de los contratos laborales temporales que tienen las empleadas mencionadas.

Todo ello lleva a la conclusión del inicio del proceso de cobertura de las plazas de forma definitiva en el improrrogable plazo de 3 años desde Abril de 2018, por lo que durante la ejecución del proceso se consiga, a su vez, la mejora de la prestación de los servicios mediante el nombramiento como personal funcionario que además permite la ampliación, en su caso, de las tareas desempeñadas.

Por todo ello y en base a lo dispuesto en las bases de ejecución **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

**PRIMERO:** Declarar la excepcionalidad para el nombramiento como funcionarias interinas en los plazas y puestos siguientes:

Nº Plaza	Plaza	Nº Puesto	Puesto Trabajo	Unidad Administrativa
101204	Arquitecto	002112	Arquitecto Superior	Obras y Servicios Operativos



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 20180760169
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41	Fecha: 28/12/2018 Hora: 09:44





Nº Plaza	Plaza	Nº Puesto	Puesto Trabajo	Unidad Administrativa
101703	Trabajador Social	002082	Trabajador Social I	Servicios Sociales
101704	Trabajador Social	003082	Trabajador Social I	Servicios Sociales
101905	Arquitecto Técnico	002146	Arquitecto Técnico	Obras y Servicios Operativos

**SEGUNDO:** Ofrecer la interinidad a D<sup>a</sup>. Begoña Sánchez Cañete, D<sup>a</sup>. Sonia González Díaz, D<sup>a</sup>. Carmen Matas Sánchez y D<sup>a</sup>. Olga Barreda Rosendo, al tener suscrito contrato laboral con este Ayuntamiento con carácter de indefinido pero sin plaza en la plantilla de personal, al objeto de aceptar el ofrecimiento con renuncia del contrato laboral y los derechos inherentes al mismo.

**TERCERO:** Dar traslado al Departamento de Recursos Humanos para la formalización, en su caso de las interinidades con efectos del día 2 de Enero de 2019.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La 7<sup>a</sup> Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico.- Fdo.: M<sup>a</sup> del Carmen Suárez Serrano”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

### **PUNTO 9º.- (EXPTE. 823/2018).- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente **Punto 9º.1º.-** (Expte. 823/2018).-Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda Pública y Transparencia, relativa a “Expediente de contratación número SU78/2018, “Suministro de vestuarios para personal del Ayuntamiento de Utrera”. Prorroga del contrato. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 9º.1º.- (EXPTE. 823/2018).-PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE HACIENDA PÚBLICA Y TRANSPARENCIA, RELATIVA A “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO SU78/2018, “SUMINISTRO DE VESTUARIOS PARA PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA”. PRORROGA DEL CONTRATO. APROBACIÓN.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**

JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018  
 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018  
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41

DOCUMENTO: 20180760169  
 Fecha: 28/12/2018  
 Hora: 09:44



Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

### **“PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDIA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.**

El Ayuntamiento de Utrera, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2018, adjudica el contrato para el “Suministro de vestuarios para personal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”, expediente SU78/2018, a la Empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., C.I.F.: B11884475, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 12 de diciembre de 2018 por Doña Tamara Casal Hermoso, Teniente de Alcalde Delegada del Área Hacienda Pública y Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Doña Ana María Aguilar Guerrero, en representación de la mercantil ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., siendo el plazo de vigencia del mismo desde el día de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2018.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la contratación de los referidos suministros prevee en su Cláusula 6.2 “prórroga del contrato” y apartado 9 del Anexo I del citado Pliego su prórroga para el ejercicio 2019.

Con fecha 26 de diciembre de 2018, por la Tenencia de Alcaldía del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico y por el Director Técnico de la citada Área se propone la prórroga del citado contrato.

Consta igualmente en el expediente escrito de aceptación de la prórroga por parte de la Empresa adjudicataria.

Visto Informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre del presente sobre el compromiso de dotación presupuestaria, estando condicionado dicho gasto a su presupuestación para el ejercicio 2019, en la aplicación presupuestaria R71 9200 22104.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Prorrogar el contrato de “Suministro de vestuarios para personal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera”, expediente SU78/2018, a la Empresa ALBARIZA MODA LABORAL, S.L., C.I.F.: B11884475, para el ejercicio 2019 y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en el Informe de Fiscalización citado, se establece el compromiso de dotación presupuestaria para el ejercicio 2019 en la siguiente aplicación presupuestaria R71 9200 22104, quedando condicionada su ejecución a la misma.

**TERCERO:** El período de prestación del servicio será desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DOCUMENTO: 20180760169</b>
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41	Fecha: 28/12/2018 Hora: 09:44

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:00 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E2000B996900H6Y9Q5W3L6Q1 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a></p>	<p style="text-align: center;"><b>FIRMANTE - FECHA</b></p> <p>JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS-ALCALDÍA PRESIDENCIA - 28/12/2018          JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 28/12/2018          serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/12/2018 09:43:41</p>	<p>DOCUMENTO: 20180760169          Fecha: 28/12/2018          Hora: 09:44</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

